

Fecha: 02-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 661, de 2025.- Renovación de concesión marítima menor

Pág. : 45
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2754208

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Arica

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 661, de fecha 17 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó segunda renovación de concesión marítima menor a Immobiliaria y Turismo Río San José S.A., sociedad chilena, RUT 96.825.550-9, con vencimiento al día 30 de junio del año 2035, sobre un sector de terreno playa y playa, en el lugar denominado Costado de Avenida Chile, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, la cual fue tramitada con el código CM-00835-2023. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud: 18°28'13,987" S y Longitud: 70°18'48,757" W. El objeto de la concesión sobre los sectores otorgados consiste en seguir amparando la construcción existente correspondiente a un parador turístico. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Arica. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Arica, 9 de enero de 2026.- Héctor Martínez Catalán, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Arica (S).



CVE 2754208

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl